



CONCON,

21 JUL 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1625 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°1150 de fecha 26 de mayo de 2016 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominado “**Conservación Escalas Borde Costero, Concón**”, se aprobaron las Bases Administrativas, los Formularios Anexos, las Especificaciones Técnica y planos elaborados por Secplac y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- b) Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-28-LR16 que consigna la participación de un oferente, siendo aceptada la oferta presentada por el siguiente oferente:

OFERENTE	RUT
Puerto Madero Ingeniería y Construcción Limitada	76.870.140-7

- c) Acta de Evaluación Propuesta Pública “**Conservación Escalas Borde Costero, Concón**”, ID N°2597-28-LR16 recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta a la oferta presentada por **Puerto Madero Ingeniería y Construcción, Rut 76.870.140-7**, por un Monto de \$ 583.756.451 (Quinientos ochenta y tres millones setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y un pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 230 (Doscientos treinta) días corridos.
- d) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- e) Oficio Ordinario N°115/2016 de Secretaría Municipal que contiene el Acuerdo N°213 adoptado en el Concejo Ordinario N°21, de fecha 19 de julio de 2016, que aprueba Celebración del Contrato.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada “**Conservación Escalas Borde Costero, Concón**”, ID N°2597-33-LP16 al oferente **Puerto Madero Ingeniería y Construcción, Rut 76.870.140-7**, por un Monto de \$ 583.756.451 (Quinientos ochenta y tres millones setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y un pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 230 (Doscientos treinta) días corridos.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **SUSCRÍBASE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.



4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		2

MTG/mtg

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. DOM.
5. Secplac. (N°133)
6. Carpeta Propuesta.